

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

4549 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y actas previas a la ocupación temporal de terrenos afectados por la Adenda al Proyecto de Construcción "Autovía A-57. Tramo: Vilaboa - A Ermida". Provincia de Pontevedra. Clave: 12-PO-4200. Término municipal de Pontevedra.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 16 de diciembre de 2014 se aprueba la Adenda al proyecto de construcción de la obra arriba indicada, ratificando la Resolución de aprobación de dicho proyecto de fecha 9 de abril de 2013 y las Resoluciones Complementarias de 29 de octubre y 20 de diciembre de 2013. Así mismo la citada Resolución de 16 de diciembre de 2014 también ratifica la orden de incoación del expediente expropiatorio del proyecto de construcción "Autovía A-57. Tramo: Vilaboa - A Ermida", de fecha 9 de abril de 2013, haciéndola extensiva a los bienes y derechos adicionales definidos en la Adenda.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley de 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y de su Reglamento, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que estará expuesta en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Pontevedra, así como en el de esta Demarcación de Carreteras (c/ Antonio Machado, n.º 45 - 15071 - A Coruña) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (Plaza de San Roque, n.º 2 - 36071 - Pontevedra) para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal de Pontevedra.

Lugar: Oficinas municipales. C/ Michelena, n.º 30. Planta Baja, sala de juntas. 36071 - Pontevedra.

Día: 12 de marzo de 2015.

Hora: de 10:30 h. a 12:30 h.

Fincas núm.: A0247, A0265, A0280, A0322, A0358, A0381, A0384, A0418, A0419, AT0247, AT0265, AT0280, AT0322, AT0358, AT0381, AT0384, AT0418, AT0419.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, en dos diarios de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se afectan, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y de bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento de Pontevedra, en días hábiles y horas de oficina.

A Coruña, 3 de febrero de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A150004727-1